DECRETO 246 DE 1981

(febrero 4 de 1981)

por el cual se adicionan los Decretos 61, 103 y 160 de 1981

El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso final del artículo 68 de la Constitución y su modificatorio el artículo 6º del Acto legislativo número 1 de 1979.

DECRETA

Artículo 1. Sométese a la consideración del Congreso nacional durante las sesiones extraordinarias del presente año además de los proyectos enumerados en los Decretos 61, 103 y 160 de 1981, el siguiente:

"Por la cual se determina el número de miembros de las Comisiones Constitucionales Permanentes".

Artículo 2. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 4 de febrero de 1981.

VICTOR MOSQUERA CHAUX

El Ministro de Gobierno,
Germán Zea.